

4 - 24 - 102.

Ayuntamiento Com. de Madrid.

1852.

Oficia Urbana.

Casas.

D. Virginia Espanol de Arnaiz, ire permi-
so p. construir piso 2.º y 3.º, y colocar sillera
C. de la Reina n.º 7. m.º 301.

1872

Excmo. Sr. D. Juan de ...

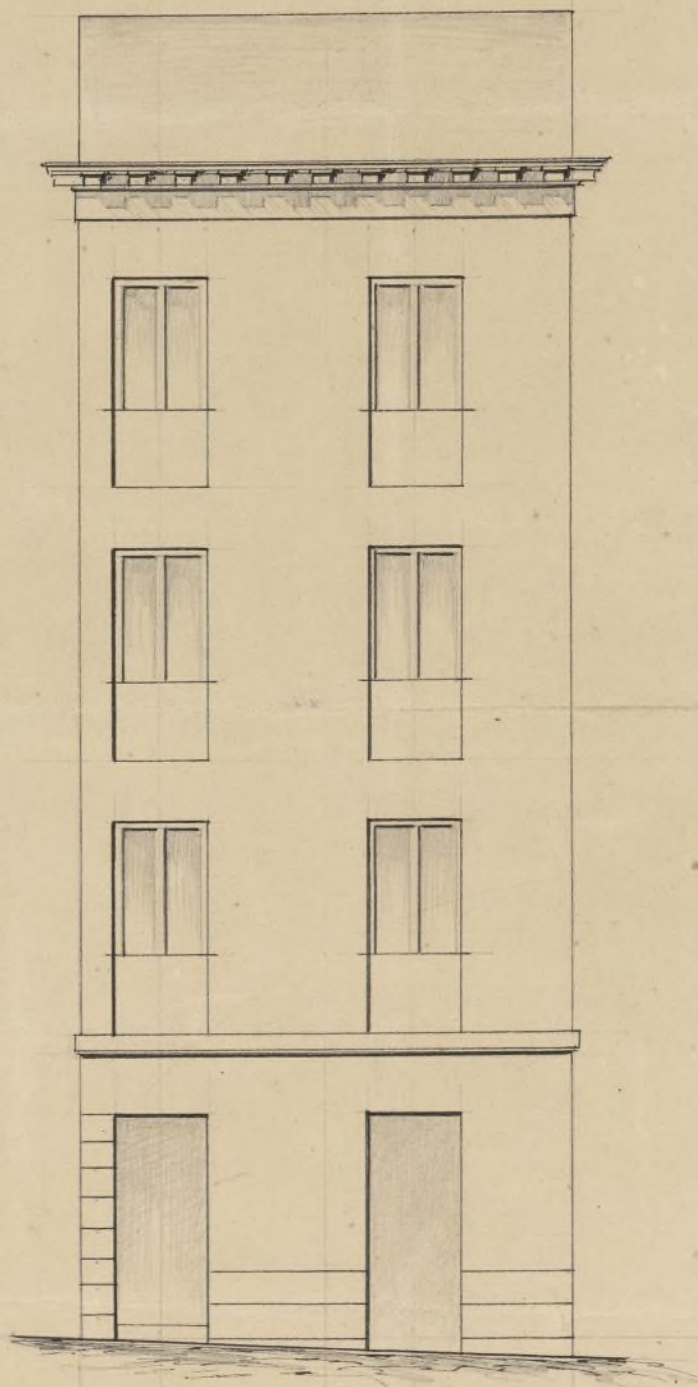
Caro

Mi Sr. D. ...

Yo he ...

1872

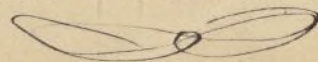
*Fachada de una casa sita en esta corte y su
calle de la Reina N.º 7. de la manz.ª 301.*



Escala de pies Castellanos.

Madrid 18 de Marzo de 1892.

Justo de Barata.



[Faint, illegible handwriting on aged paper]

[Faint handwriting on the right edge of the page]

[Faint handwriting on the right edge of the page]

Boj. 15.

No. 9. 1. to



Exmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa.

D.^a *Higinia Español de Arnar*, esposa de *D.^o Pedro Arnar*, vecina de la misma à N. E. con la debida atencion espone; Que es dueña de una casa sita en esta corte y su calle de la Reina situada con el N.^o 7. de la manz.^a 305, y deseando construir el piso segundo y tercero, colocando al efecto la silleria de ordenanza, conforme lo demuestra el adjunto plano executado por el Arquitecto *D.^o Justo de Ybareta*; en esta atencion

A N. E. con la debida sumision suplico que previos los informes oportunos del Arquitecto del cuartel à que corresponda se sirba dar la licencia para la construccion de la obra expresada. Cuya gracia espera merecer de V. E.

Madrid 18 de Marzo de 1852.

Higinia Español de Arnar

El Sr. Corregidor.

P. Vazquez

Simos de la comision de obras: Marcada la alineacion Ayuntamiento de Madrid

que debe observarse con arreglo a la aprobada por el Excmo Ayuntamiento al colocar la piedra de ~~fundación~~ en la casa Calle de la Reina numero 7, mandada por cuenta de D. Aguirre Armar duena de la misma, resulta que se verificara en los 22 pies que tiene de estension, abarcando con las casas inmediatas numeros 5 y 9, sin perder un gancho terreno. Examinado el plano que presenta la interseccion a fin de levantar tambien puros 2.º y 3.º, formado por Don Guto Rueda, arquitecto por la academia Municipal de San Fernando, no veo inconveniente en que V. E. se sirva conceder el permiso que se pide, por tener la fachada actual la suficiente solida, ejecutandose la obra con arreglo a el plano presentado, colocandose sobre el alero una canal de plomo para reunir las aguas y dirigirlas a la calle por encima de la acera por bajadas tambien de plomo u hoja de lata en los terminos prevenidos, siendo el ancho de los balcones del puro 2.º de un pie y los del 3.º de unos $\frac{3}{4}$ y su altura de $3\frac{3}{4}$ y al intervalo de los balcones 6 dedos, quedando las particulas reunidas en la pared un pie, y mas de otro cuadrado del vivo de la luz de los balcones, convocandose por ultimo invitando con las brechas un buen orden de construccion permitiendo las puertas de la calle a el alio de un color claro deviendo el interesado avisar a el Excmo. Excmo. Alcalde Comandador luego que se haya levantado el alero, para que se sirva mandar renovar la obra. En la construccion de andamios tendra el Suor arquitecto encargado de la direccion de la obra el mayor cuidado a fin de que se construyan con toda solida, siendo las puertas

de maderos de a' seis y los tableros de buena calidad sin
nudos saltaderos, poniendo tres por lo menos en el ancho
de cada andamada, sin consentir se compongan con mucho la
drillo, y para evitar en lo posible todo invidente desagradable
se colocaran maderos de a' ocho o de a' diez entre las almas
que sirven de anaqueles o paramontañas, elevandolos de los
tableros unos cuatro pies, rebolando el cuadrado donde se coloque
el fucante que se formara con toda solidez, del mismo modo
dicho profesor citara a la mira para que los andamios
interiores se quiten segun arte para evitar desigualdad. Ma-
drid 28 de Marzo del 1852

Pedro Plano

Exmo. Sr.

Conforme la Comision de Obra con lo pro-
puesto por el Arquitecto, y se haga presente al
Exmo. Ayuntamiento p.^a su aprobacion o lo q. estime
oportuno. Madrid 21. de Abril de 1852.

Manuel Pineda

Pallabos

Yegor

Casa Flores

Salas

Aguiar

At. 26 Madrid 23 de Abril 1852.

Decreto del Ay.º Cons.º

Conforme con la Comision.

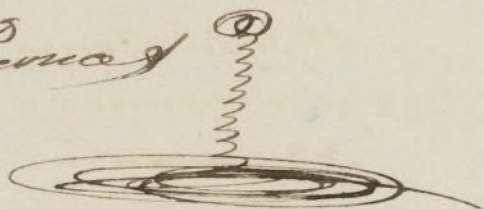
[Signature]

[Signature]

Madrid 29 de Abril de 1892

Conforme conforme con el acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento

Ponce



T
can
in
ti
tem
cha
alm
lar
tes
De
no
nan
hoy
ma
D
za
con
blan

D. Cipriano M.^a Clementin L.

Certifico: q. por D.^a Virginia Espanol de Aznar
esposa de D. Pedro Aznar, se cespus a dho. Lino. dho.
en inst.^o de B.^a de Maano. ult.^o ^{por} ~~duena~~ ^{decano} de la casa
C.^a de la Reina n.^o 7 m.^a 101. y ~~decano~~ construy el
pio segundo y tercero; colocandolos de ordenanza
todo conforme al plano q. acompañaba firmado por
D. Justo de Ybarra, ^{suplicaba} ~~la concecion de la~~
una licencia

Parada a la lominion de Obra, previo informe del
Arquit.^o del Cuartel, el Arquit.^o con presencia de los
q. respectivamente existieron, se ha resuelto por auto
de de 2.^a de Abril ult.^o aprobado por el Sr. Corregidor

~~Colocada la~~
cama en
en 22 pies que
tiene de ex-
tension la
chada en
alinea con
las caras mieda
de 10 m.
de que resulta
no perder ni ga-
nar terreno, se
dejan de
como se
de 4 de eje
entre la obra
con arreglo al
plano premanado

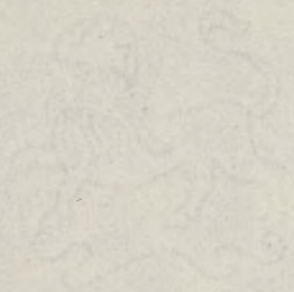
en 29. del mismo autorizan la expresada obra ~~en~~
~~la calidad de colocar la~~ ~~colocando sobre el~~
una canal de plomo p.^a reunir las aguas
y dirigirlas a la calle por encima de la acera
por bajadas tambien de plomo u oja de lata
en los terminos prevenidos, siendo el vuelo de los
balcones del p.^o 2.^o de un pie, y los del 3.^o de un
tres cuartos, y en algunos de tres y tres cuartos, y al
intervalo de los balaustrados sus dedos quedando las
patillas recibidas en la pared un pie y mas de otro
deparadas del vivo del alar de los huecos, rebocan-
dose por ultimo imitando con las tiradas un buen
orden de construccion, pintando las puertas de la
calle a el dho. de un color claro, debiendola
interesada avisar al Sr. Alcalde Corregidor luego
q. se haya reutado el alero, p.^a q. se viva mandar
reconocer la obra; remitiendo el Arquit.^o encarga-
do de ella el mayor cuidado de q. los andamios
se construyan con toda solidez, siendo las puntas
de maderas de a seis, y los tablones de buena cali-
dad sin nudos saltadidos poniendo tres por lo menos
en el ancho de cada andamio, sin permitir se
carguen con mucho ladrillo, y p.^a evitan en la

posible todo invid. desagradable se pondrian
maderas de a' ocho o' de a' diez entre las almas
q' forman de arbolados o' barandilla, elevando
los de los tablonés unos cuantos pies, vedo
quando este cuidado donde se coloque el pescante
q' se formara con toda solidez, y cuando des.
Profesor y^o q' los andamios interiores se ejecuten
segun arte para evitar desgracias.

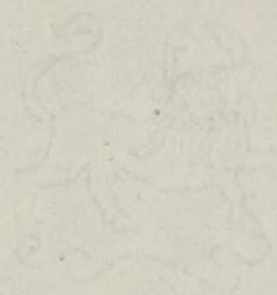
Y p^o q' con este voy la presente q' firmo:
Madrid 6 de Mayo de 1852.

Sancho

Handwritten notes on the left margin, including the word "do" and other illegible characters.



P M Y C



A. M. Y. C.